



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud



Caso SICCI 20230016579

## RESOLUCIÓN No. 363-SPS/2025

**SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:** En la Ciudad de Guatemala, el tres de marzo de dos mil veinticinco.

### CONSIDERANDO:

Que el acceso vascular es un procedimiento médico fundamental que permite la inserción de dispositivos dentro del sistema vascular, para administrar tratamientos, extraer muestras de sangre o monitorizar diversas condiciones de salud.

### CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un instrumento administrativo, en el que se establezca el procedimiento para la canalización de accesos vasculares, con el fin de disminuir las infecciones y las complicaciones asociadas, así como prevenir complicaciones potenciales, derivado que es muy frecuente la demanda, sumado a la complejidad de las terapias y que va en aumento la estancia hospitalaria.

### POR TANTO,

Con fundamento en el Acuerdo 20/2022 del uno de septiembre de dos mil veintidós y Acuerdo 1/2014 de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, ambos de Gerencia.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES", el cual consta de veinte (20) hojas impresas únicamente en su lado anverso, numeradas, rubricadas y selladas por el suscrito, en su calidad de Subgerente de Prestaciones en Salud, las que forman parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** El "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES", tiene como finalidad establecer y estandarizar el procedimiento en los cuidados de accesos vasculares, en las unidades médico asistenciales del Instituto, para garantizar una práctica homogénea.

**TERCERO:** El contenido del presente Manual de Normas y Procedimientos, incluye las normas, la descripción de los pasos y flujogramas de los procedimientos, que el personal debe realizar en la elección del dispositivo, inserción y fijación de los catéteres, las medidas higiénicas y todo lo relacionado en el cuidado de los usuarios portadores de catéteres.

**CUARTO:** Para lograr el cumplimiento de lo regulado en el Manual que se aprueba mediante la presente Resolución, la Subgerencia de Prestaciones en Salud deberá divulgar





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

Resolución No. 363-SPS/2025  
Caso SICCI 20230016579  
Hoja No.2

su contenido y enviar copia certificada a la Gerencia y al Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su respectiva publicación dentro del portal electrónico del Instituto y al Departamento Legal, para su recopilación.

**QUINTO:** Las modificaciones y actualizaciones que se necesiten realizar al presente Manual, se formalizarán mediante Resolución, a solicitud y propuesta de la Sección de Enfermería, con el visto bueno del Departamento Médico de Servicios Técnicos, por medio de la Subgerencia de Prestaciones en Salud y el apoyo técnico y legal de las instancias correspondientes.

**SEXTO:** Cualquier situación no prevista expresamente o problema de interpretación que surja derivado de la aplicación del "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES", será resuelta por la Jefatura de la Sección de Enfermería, el Jefe del Departamento Médico de Servicios Técnicos y, en última instancia, por el Subgerente de Prestaciones en Salud.

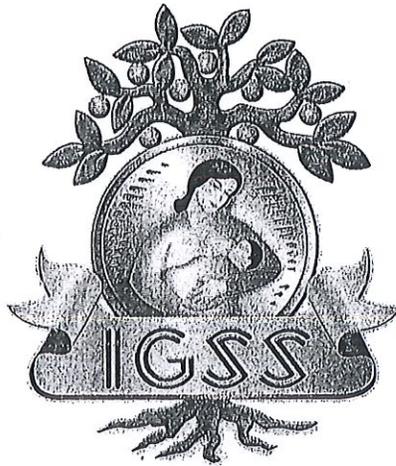
**SÉPTIMO:** La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones institucionales.



**DOCTOR FRANCISCO JAVIER GÓDINEZ JEREZ**  
Subgerente  
Subgerencia de Prestaciones en Salud

FJGJ/BDL/Karla





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES



MENYD LILIANA  
SPS  
M. IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD  
JEFATURA

<b>Versión y fecha:</b>	Versión 1: noviembre de 2024
<b>Responsable de la elaboración:</b>	Sección de Enfermería/Departamento Médico de Servicios Técnicos/Departamento de Organización y Métodos
<b>Responsable de la aprobación:</b>	Subgerencia de Prestaciones en Salud

Subgerencia de Prestaciones en Salud  
Médico de Servicios  
JEFATURA

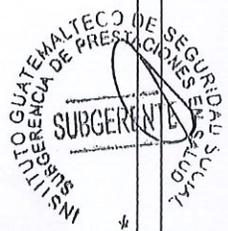
LUCRECIA  
ANALISTA  
M. IGSS



# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## ÍNDICE

	PAG.
I. INTRODUCCIÓN.....	03
II. OBJETIVOS DEL MANUAL.....	03
III. CAMPO DE APLICACIÓN .....	04
IV. NORMAS GENERALES.....	04
V. PROCEDIMIENTOS.....	
No. 1 INSERCIÓN DE CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO	
No. 2 CUIDADOS Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS VASCULARES	
No. 3 RETIRO DE CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO	
VI. ANEXOS.....	16
No. 1 ESCALA DE MADDOX	
No. 2 ELECCIÓN DE SITIO DE INSERCIÓN	
No. 3 ELECCIÓN DEL DISPOSITIVO	
No. 4 FIJACIÓN DEL CATÉTER	





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## I. INTRODUCCIÓN

La terapia intravenosa es esencial en el tratamiento de pacientes hospitalizados y ambulatorios y una de las formas terapéuticas más frecuentemente empleadas en la práctica clínica hospitalaria, para realizar la terapia intravenosa es necesario realizar la canalización de un acceso venoso, este es un procedimiento que consiste en introducir un catéter por vía extra cutánea, en un área totalmente aséptica (sistema circulatorio), con el fin de mantener una vía venosa permeable, para administrar las sustancias terapéuticas requeridas por el paciente.

La canalización de accesos vasculares es una práctica frecuente, sobre todo en el ámbito hospitalario, justificada por la necesidad de realizar pruebas diagnósticas, administrar terapia endovenosa, fluidoterapia, nutrición parenteral, entre otros.

Este manual tiene por finalidad estandarizar los cuidados de accesos vasculares en las Unidades Medico Asistenciales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para garantizar una práctica homogénea, segura y libre de riesgos, contribuyendo así a mejorar la calidad de atención.



## II. OBJETIVOS DEL MANUAL



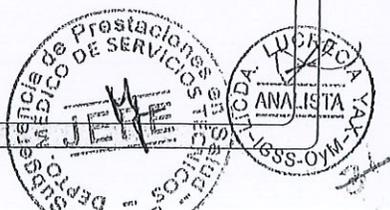
### GENERAL

Estandarizar los lineamientos para el cumplimiento de los procedimientos de inserción, mantenimiento y retiro de accesos vasculares, para garantizar la bioseguridad a los derechohabientes portadores de los mismos.



### ESPECIFICOS

1. Describir de forma clara y sencilla, los procedimientos, para garantizar la seguridad a los usuarios portadores de dispositivos vasculares.
2. Establecer las normas para el desarrollo de las actividades y disminuir las complicaciones asociadas especialmente infecciones.
3. Capacitar constantemente al personal sobre los procedimientos descritos en el presente Manual.





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

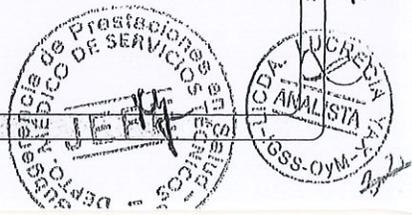
## III. CAMPO DE APLICACIÓN DEL MANUAL

Este Manual está dirigido al personal de Enfermería de las Unidades Médicas Asistenciales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el cumplimiento de los procedimientos de inserción, mantenimiento, retiro y supervisión de accesos vasculares.

## IV. NORMAS GENERALES

### 1. Elección del sitio de inserción:

- 1.1 Para la inserción del catéter venoso periférico, seleccionar la vena según las condiciones del paciente:
  - 1.1.1. Causa que motiva la punción.
  - 1.1.2. Tiempo estimado de utilización.
  - 1.1.3. Características de los medicamentos y soluciones a infundir.
  - 1.1.4. Estado general del paciente y características de las venas.
- 1.2 Las zonas anatómicas de elección, para la inserción de catéter venoso periférico, serán los miembros superiores.
- 1.3 El abordaje venoso se iniciará de las zonas distales a las proximales (iniciando en el dorso de la mano, continuar en el antebrazo y brazo).
- 1.4 En el caso de que la terapia prescrita sea irritante, deberán elegirse venas de mayor calibre como primera opción (basílica y cefálica).
- 1.5 La identificación de la vena a seleccionar deberá realizarse a través de la observación y palpación, esta se realiza con los dedos índices y medio de la mano no dominante, pues tienen una mayor sensibilidad, si se dispone de un visualizador de venas apoyarse con su uso.
- 1.6 Para la elección del sitio de inserción, se deberá evitar las zonas de flexión ya que estas pueden ocasionar acodaduras y dobleces en los catéteres con el movimiento de los pacientes.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

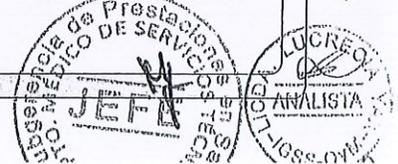
- 1.7 Evitar la canalización de venas doloridas, inflamadas, esclerosadas o que estén en un área de extravasación, flebitis o área con fistula.
- 1.8 No puncionar más de dos veces al paciente, de ser fallido el procedimiento, informar al médico para su seguimiento.
- 1.9 Utilizar un catéter nuevo en cada intento de inserción.
- 1.10 El sitio de inserción de los catéteres venosos periféricos deberá revisarse previo a su uso, durante el turno y en proceso de recibo y entrega, con la finalidad de detectar signos de alarma como flebitis, eritema, dolor, calor, extravasación, secreción y otros, en caso de ser detectados, cambiar el sitio de inserción (Escala de Maddox).
- 1.11 Los catéteres venosos periféricos deberán ser cambiados cada 72 horas o según sea necesario su retiro.

### 2. Elección del dispositivo (catéter venoso periférico)

- 2.1. Elegir catéteres adecuados a las necesidades diagnósticas, terapéuticas características del paciente.
- 2.2. El calibre del catéter deberá ser inferior al de la vena elegida, para permitir el paso de sangre en la vena y la hemodilución de los preparados que se infundan.
- 2.3. Para las venas del antebrazo y mano, elegir catéteres cortos.
- 2.4. En el caso que se requiera transfundir sangre o hemoderivados utilizar catéteres de mayor calibre.

### 3. Fijación de los catéteres venosos periféricos

- 3.1. Los catéteres se fijarán con apósitos transparentes, para visualizar el sitio de inserción.
- 3.2. Al colocar apósitos transparentes, verificar que cubra todo el sitio de inserción, sin estirarlo, realizar presión sobre el apósito en toda su extensión del centro a la periferia para evitar dejar burbujas por debajo del apósito y para que el adhesivo se fije a la piel.
- 3.3. El tamaño del apósito, para la fijación de los catéteres será en relación al tamaño del catéter, edad y condición clínica del paciente.
- 3.4. Los apósitos de fijación en las zonas de inserción del catéter deberán ser sustituidos cuando se observe mojado, despegado o este visiblemente sucio.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

3.5. Colocar sobre el apósito de fijación una etiqueta en la que se registre fecha de inserción, calibre del catéter colocado y nombre de quien realiza procedimiento.

### 4. Medidas higiénicas:

4.1. Realizar lavado de manos antes y después de cada procedimiento.

4.2. Previo a la colocación del catéter venoso periférico, se deberá realizar asepsia y antisepsia del sitio de inserción.

4.3. Usar guantes descartables y del tamaño de la mano de la persona que realiza el procedimiento de inserción, mantenimiento y retiro de catéteres venosos vasculares.

### V. PROCEDIMIENTOS

A continuación se describen los procedimientos que se realizan para el cuidado de accesos vasculares:





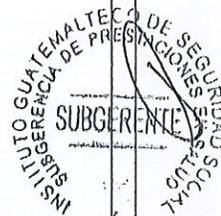
# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## PROCEDIMIENTO No. 1

### Inserción de Catéter Venoso Periférico

#### NORMAS ESPECÍFICAS

1. Al realizar la asepsia y antisepsia debe asegurarse que el antiséptico utilizado para la asepsia haya secado y evitar palpar el área seleccionada, para la punción.
2. La punción se deberá realizar ligeramente por debajo del punto de inserción elegido con el bisel hacia arriba en ángulo de 15-30 grados según la profundidad de la vena, y siguiendo la trayectoria de la vena. Una vez atravesada la piel reducir el ángulo para evitar perforar la vena.
3. Antes de colocar los accesorios (conectores, extensiones, etc), deberá permeabilizarla con solución salina al 0.09%.
4. El apósito de fijación deberá tener una etiqueta en la que se registre fecha de inserción, calibre del catéter y nombre de quien realiza procedimiento.





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

Procedimiento: No. 1 Inserción de Catéter Venoso Periférico

Pasos 12 Formas 0

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería.....		<b>INICIO</b>
	01	Verifica y chequea el expediente médico, orden médica y comprueba la identidad del paciente.
	02	Explica al paciente y familia el procedimiento a realizar.
	03	Coloca al paciente en una posición adecuada, cómoda retirando cualquier objeto que obstruya la circulación del área a puncionar.
	04	Realiza lavado de manos clínico.
	05	Coloca en una bandeja el equipo y los insumos que se utilizarán, para el procedimiento.
	06	Coloca guantes estériles y acordes al tamaño de la mano de quien realizara el procedimiento.
	07	Selecciona el sitio de inserción según la condición clínica del paciente.
	08	Realiza asepsia y antisepsia previa a la punción.
	09	Coloca la ligadura a una distancia de 10-15 cms por encima del punto de punción.
	10	Punciona ligeramente por debajo del punto de inserción.
	11	Fija el catéter con apósito transparente, para visualizar el sitio de punción y el apósito coloca una etiqueta.
12	Retira el material usado y descarta de acuerdo a los lineamientos del Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios.	
	<b>FIN</b>	

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
 SUBGERENTE

WENDY LILIANA LÓPEZ C.  
 SPS  
 I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
 SUBGERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
 JEFATURA  
 SECCION DE ENFERMERIA

SECRETARÍA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS MÉDICO DE SERVICIOS  
 LUCRECIA  
 FAMILIAR



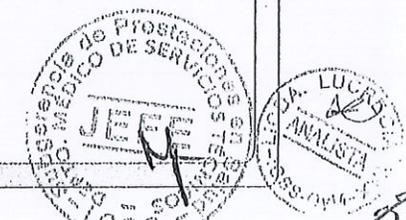
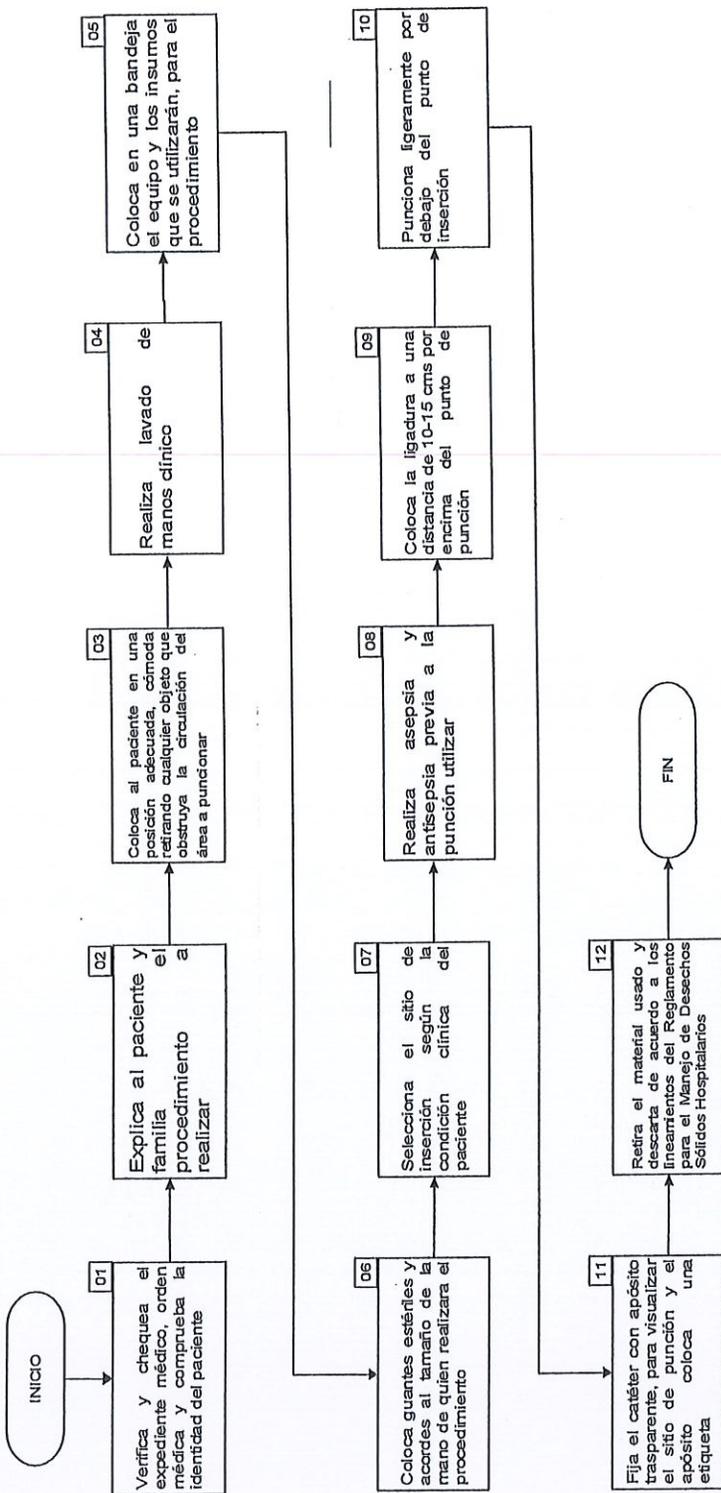
# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

Procedimiento:

No. 1 Inserción de Catéter Venoso Periférico

Pasos 12 Formas 0

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE ENFERMERÍA





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## PROCEDIMIENTO No. 2

### Cuidados y Mantenimiento de Accesos Vasculares

#### NORMAS ESPECÍFICAS

1. Para la curación, el antiséptico debe ser gluconato de Clorhexidina acuosa al 2%, Clorhexidina al 0.5%+ alcohol al 70%.
2. Los accesorios como alargaderas, conectores sin agujas etc., se deben sustituir cada 120 horas (5 días).
3. Los accesorios que se encuentren manchados, deteriorados o en una desconexión accidental se deben sustituir de inmediato.
4. Los sistemas utilizados, para administración de hemoderivados, infusiones lipídicas (NPP), propofol, Anfotericina "B", son de único uso.
5. De los conectores conocidos como llaves de tres vías, utilizar solo si es preciso y evitar colocarlas si no son necesarias. También aplica para los conectores multilumen libre de agujas.
6. Proteger el conector libre de agujas con un conector tipo tapón impregnado con alcohol al 70% en caso de que no se esté utilizando.
7. Desinfectar con alcohol al 70% durante 30 segundos el conector libre de agujas, previo a la manipulación del acceso venoso periférico.
8. Los catéteres deben estar permeabilizados antes y después de manipular el acceso venoso.
9. Irrigar el catéter después de cada uso, si no se usa por un espacio de tiempo, irrigar cada 8 horas con 1 cc de solución salina.
10. En caso de obstrucción, no empujar el coágulo al torrente sanguíneo, aspirar suavemente con una jeringa de 2cc con solución salina y en caso de no resolverse cambiar de catéter.



WENDY LILIANA LÓPEZ C.  
SPS  
I.G.S.S.





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

Procedimiento: No. 2 Cuidado y Mantenimiento de Accesos Vasculares

Pasos 13

Formas 0

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
<p>Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería.....</p>	<p>01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13</p>	<p><b>INICIO</b></p> <p>Explica al paciente y familia el procedimiento a realizar.</p> <p>Coloca al paciente en una posición adecuada y cómoda.</p> <p>Realiza lavado de manos clínico.</p> <p>Coloca guantes estériles y acordes al tamaño de la mano de quien realizara el procedimiento.</p> <p>Coloca en una bandeja el equipo y los insumos que se utilizarán para el procedimiento.</p> <p>Observa la condición de la fijación del catéter, si amerita su cambio, retira la fijación dañada sin humedecer el sitio de punción</p> <p>Retira restos hemáticos con gasa estéril y solución salina al 0.09%.</p> <p>Realiza curación, aplica antiséptico, deja secar y coloca apósito transparente estéril.</p> <p>Rotula el apósito con la fecha, número de catéter, responsable de la inserción y fecha de curación.</p> <p>Protege el apósito y las conexiones en caso de baño del paciente, tanto en regadera, como de esponja.</p> <p>Informa al paciente del plan educacional, sobre el autocuidado de su dispositivo.</p> <p>Orienta al paciente que debe comunicar cualquier molestia o cambio que perciba en la localización del catéter.</p> <p>Registra en nota de enfermería el cambio del apósito así como los hallazgos encontrados.</p> <p><b>FIN</b></p>

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
 SUBGERENTE  
 DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN SERVICIO

ANDY JULIANA LOPEZ C.  
 SPS  
 I.G.S.S.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
 SUBGERENTE  
 DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
 SUBGERENTE  
 DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN SERVICIO

SECRETARÍA DE SALUD  
 INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN SERVICIO  
 SECCIÓN DE ENFERMERÍA  
 JEFATURA

LUCRECIA VILLALBA  
 ANALISTA  
 I.G.S.S.-O.M.

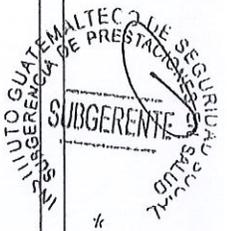
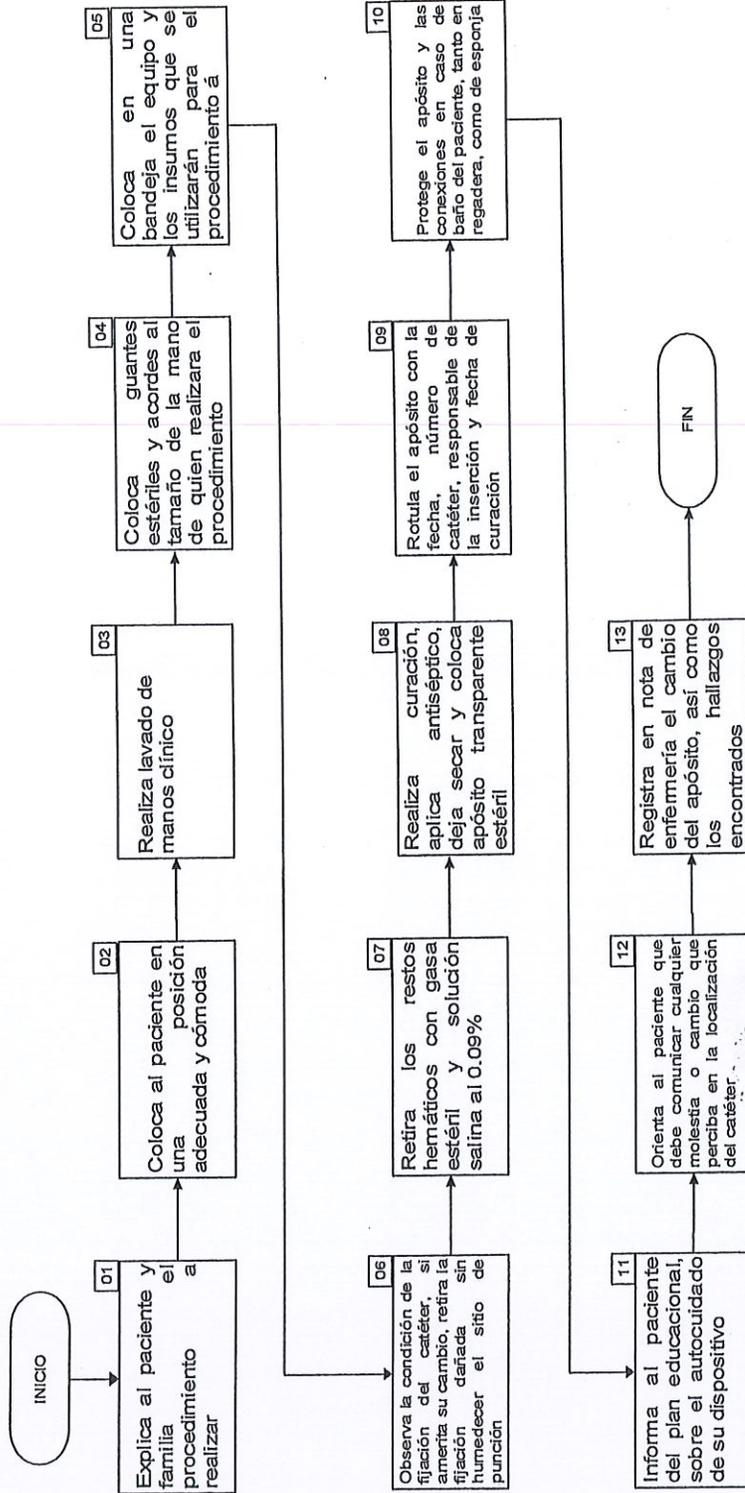
# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

Procedimiento:

No. 2 Cuidado y Mantenimiento de Accesos Vasculares

Pasos 13 Formas 0

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE ENFERMERÍA





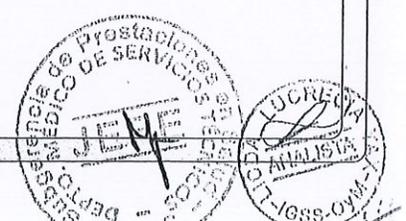
# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## PROCEDIMIENTO No. 3

### Retiro de Catéter Venoso Periférico

#### NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Al retirar el catéter se deberá comprimir con una gasa estéril impregnada con antiséptico el sitio de inserción durante 3 a 5 minutos aproximadamente, si el paciente esta anti coagulado o tiene problemas de coagulación, comprimir durante 10 minutos.
2. En caso de sospecha de infección (sensibilidad en la zona de inserción, fiebre de origen desconocido, enrojecimiento de la zona u otras manifestaciones que sugieran infección local), deberá informar de forma inmediata al médico responsable.
3. Todo material debe descartarse de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento, para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios.





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

Procedimiento: **No. 3 Retiro de Catéter Venoso Periférico** Pasos **10** Formas **0**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería.....		<b>Inicio</b>
	01	Explica al paciente el procedimiento a realizar.
	02	Realiza lavado de manos clínico.
	03	Cierra los sistemas de infusión.
	04	Retira los apósitos de fijación evitando molestias al paciente, si se encuentran muy adheridos, procede a humedecerlos.
	05	Observa la zona de punción para verificar que no haya signos de infección y limpia con una gasa estéril impregnada con antiséptico, luego deja secar.
	06	Retira el catéter cuidadosamente sin rozar la piel y observa que esté íntegro (completo), si no lo estuviera, comunicarlo de inmediato al médico responsable.
	07	Cubre el sitio de inserción con gasa o algodón.
	08	Retira el material usado y descarta.
	09	Retira los guantes y realiza lavado de manos.
10	Registra en nota de enfermería fecha, hora y motivo de retirar el catéter.	
		<b>Fin</b>

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
MAY 2011

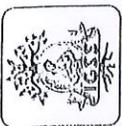
MANDY LILIANA LÓPEZ C.  
S.P.S.  
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
SUBGERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
JEFATURA  
SECCION DE ENFERMERIA

SECCION DE PRESTACIONES EN SERVICIOS MEDICO DE SERVICIOS

LUYSEN  
ANALISTA  
I.G.S.S. - C.M.



# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

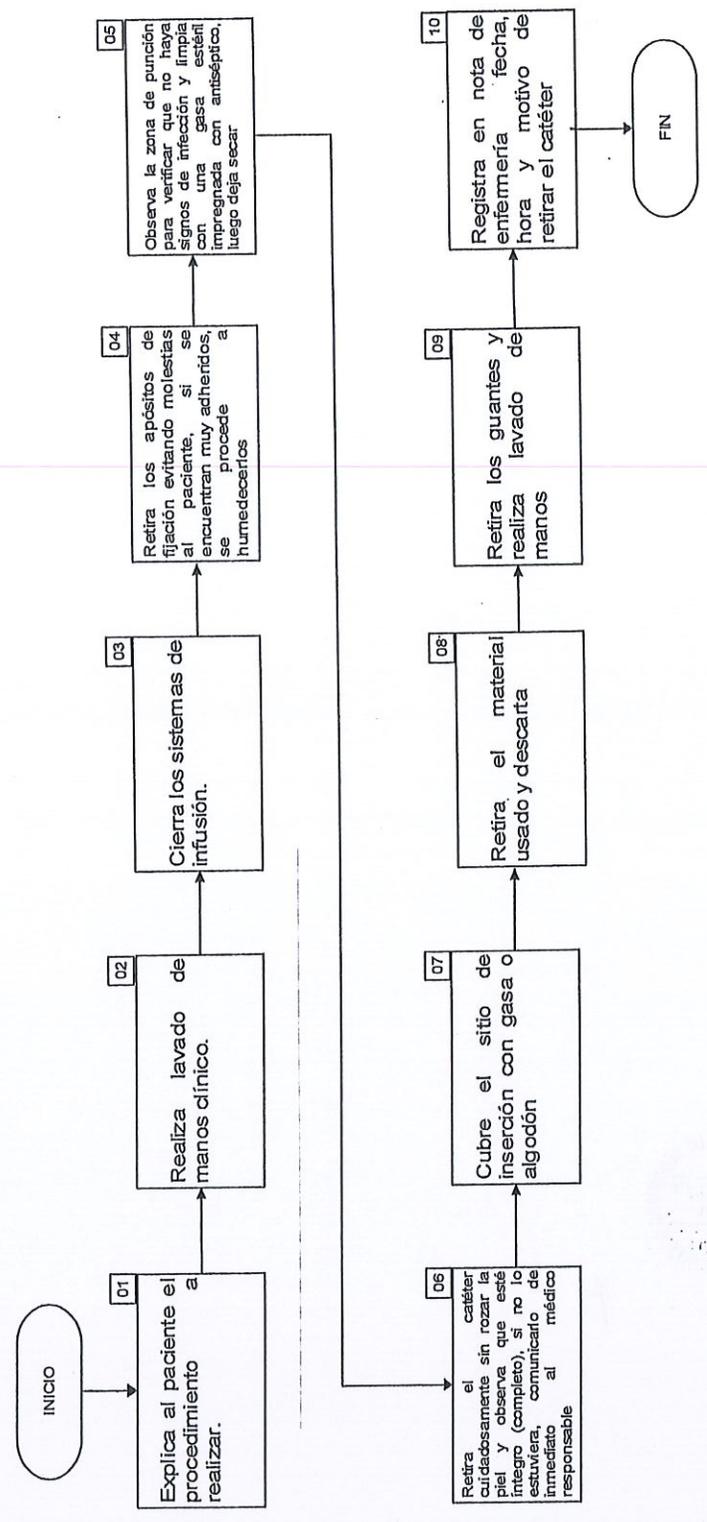
Procedimiento:

## No. 3 Retiro de Catéter Venoso Periférico

Pasos 10

Formas 0

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE ENFERMERÍA



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
 JEFATURA  
 ANALISTA  
 LICENCIADA EN ENFERMERIA  
 MARIA LUCREZIA  
 1988-01-15

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SERVICIOS  
 MARIA LILIANA LOPEZ C.  
 SPS  
 I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUBGERENTE



# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## VI. ANEXOS

### Anexo No.1: Escala de Maddox

Escala de evaluación visual de flebitis de Maddox		
VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
0	No presenta: dolor, eritema, edema, ni Cordón venoso palpable en la zona de punción.	No signos de flebitis. Observe punto de inserción.
1	Zona de punción dolorosa, sin eritema, edema, no presenta Cordón venoso palpable en la zona de punción.	Posibles signos de flebitis. Observe punto de inserción.
2	Zona de punción dolorosa con eritema, y/o edema, sin cordón venoso palpable en la zona de punción.	Inicio de flebitis Retire el catéter venoso periférico.
3	Zona de punción dolorosa, con eritema, edema, endurecimiento o cordón venoso palpable mayor de 6 centímetros por encima del sitio de inserción	Etapa media de flebitis Retire catéter y valore tratamiento
4	Zona de punción sensible con eritema, edema, endurecimiento, cordón venosos palpable mayor de 6 centímetros por encima del sitio de inserción y/o purulencia	Avanzado estado de flebitis Retire catéter y valore el tratamiento
5	Trombosis venosa franca con todos los signos anteriores y dificultad o detención de la perfusión	Tromboflebitis. Retire catéter e inicie tratamiento

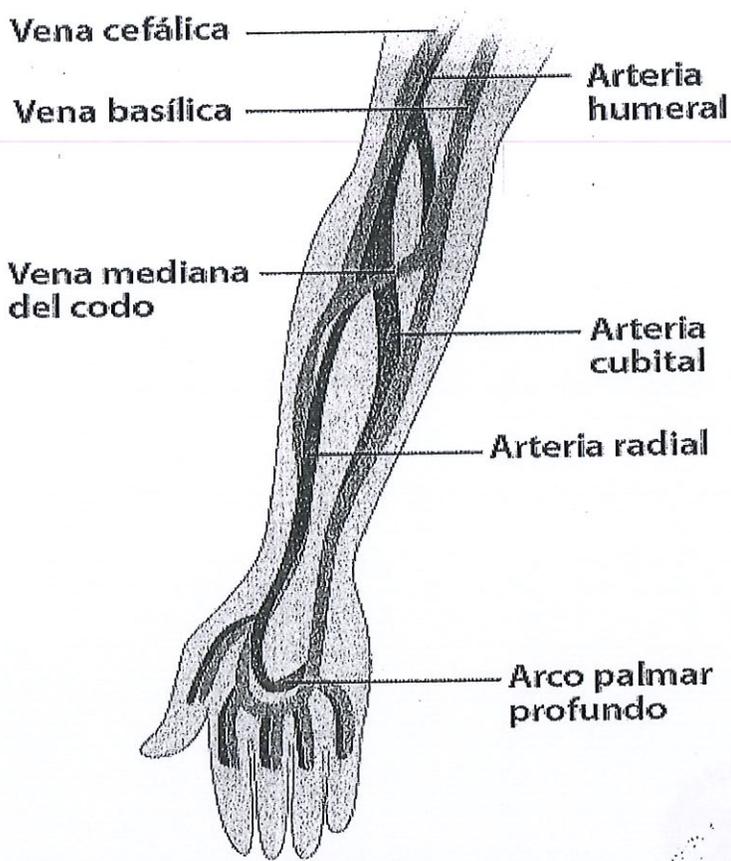
<<https://revistamedica.com/valoración-flebitis-escalavisual/>>[accessed 11 october 2020]





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## Anexo No.2: Elección del sitio de inserción



[https://www.madrid.es/ficheros/SAMUR/data/604\\_02b.htm](https://www.madrid.es/ficheros/SAMUR/data/604_02b.htm)

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURO SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS  
SUBGERENTE

WENDY LILIANA LOPEZ C.  
S.P.S.  
M. IG.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURO SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS  
SUBGERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURO SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS  
JEFATURA  
REGION DE ENFERMERIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS  
ANALISTA

ANALISTA



# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## Anexo No.3: Elección del dispositivo



14



16



18



20

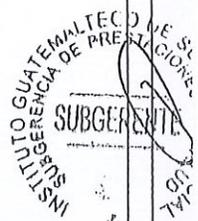
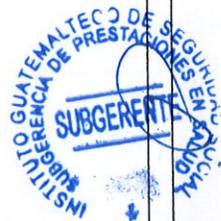


22



24

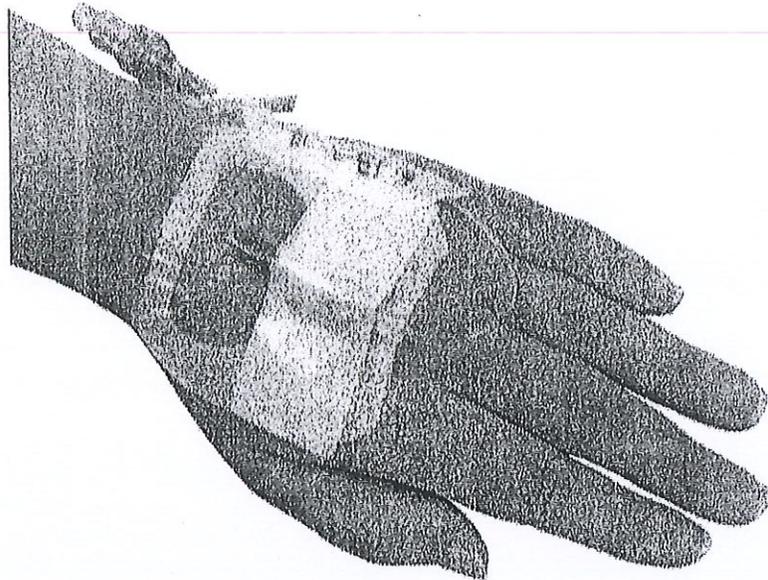
<https://x.com/CirujanoGZ/status/1451377850444132374>





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

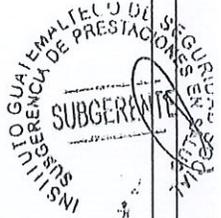
## Anexo No.4: Fijación del catéter



<https://www.simmedical.cl/producto/tegaderm-iv-avanzado-cateter-periferico-3m-1683-65-x-7-cm-caja-100-unids/>



MENDO LILIANA  
SJS  
ÓPÉZ C.  
IGSS





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN FLUJOGRAMAS

	<b>Inicio o fin:</b> Indica el principio o fin del flujo.
	<b>Actividad:</b> Describe las operaciones o actividades que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
	<b>Dirección de flujo o línea de unión:</b> Conecta los símbolos, señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.
	<b>Decisión o alternativa:</b> Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más opciones.
	<b>Archivo definitivo:</b> Indica que se guarde documento en forma permanente.
	<b>Nota Aclaratoria:</b> No forma parte del diagrama de flujo, es un elemento que se le adiciona a una operación o actividad para dar una explicación de ella.
	<b>Conector:</b> Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo, dentro de la misma hoja.
	<b>Conector de página:</b> Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES  
 SUBGERENTE  
 LUISA M. SOTO  
 SPS  
 16.05.2011

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES  
 SUBGERENTE  
 JEFATURA  
 INSTITUCIÓN DE EMPLEO SOCIAL

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES  
 SUBGERENTE  
 JEFATURA  
 INSTITUCIÓN DE EMPLEO SOCIAL

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES  
 SUBGERENTE  
 JEFATURA  
 INSTITUCIÓN DE EMPLEO SOCIAL



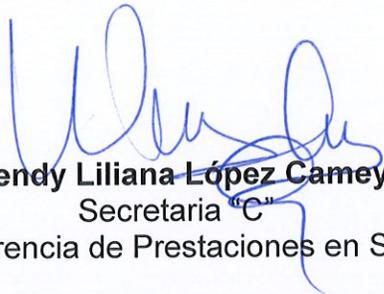
**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

**Subgerencia de Prestaciones en Salud**

La Infrascrita Secretaria de la Subgerencia de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

**CERTIFICA:**

La autenticidad de las fotocopias que anteceden, mismas que reproducen copia fiel de la Resolución número **trescientos sesenta y tres guion SPS diagonal dos mil veinticinco** (363-SPS/2025), de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco, contenida en dos hojas, y el **“MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUIDADOS DE ACCESOS VASCULARES”**, el cual consta en veinte (20) hojas, numeradas, firmadas y selladas por el Subgerente de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. En tal virtud, extendiendo, numero, sello y firma la presente fotocopia certificada, haciendo constar que fue debidamente confrontada con su original, para remitir al **Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas** con base en el Artículo diez (10) del Acuerdo dieciocho diagonal dos mil siete (18/2007) del Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La presente certificación está exenta del pago del Impuesto de Timbres Fiscales de conformidad con los Artículos cien (100) de la Constitución Política de la República de Guatemala y diez (10), numeral uno (1) del Decreto treinta y siete guion noventa y dos (37-92) del Congreso de la República de Guatemala, y se extiende en la Ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veinticinco.-----

  
**Wendy Liliana López Camey**  
Secretaria "C"  
Subgerencia de Prestaciones en Salud





**Vo. Bo. Doctor Francisco Javier Gódinez Jerez**  
Subgerente  
Subgerencia de Prestaciones en Salud